NOTARIA
VIGESIMA CUARTA
REPUBLICA DEL ECUADOR

DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. FRANCISCO
YCAZA GARCES

000000002

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE

LA COMPAÑIA ANONIMA

INVERSIONES PREDIALES

INVEPRONSA S.A..----------

CUANTIA: INDETERMINADA.----------

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy, ocho de agosto del año dos mil, ante mí, ABOGADO FRANCISCO X. YCAZA GARCES, NOTARIO VIGESIMO CUARTO DE ESTE CANTON, comparece, la señora Norma Nowak Carchi, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, en su calidad de Presidente de la compañía Inversiones Prediales Invepronsa S.A., conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que se agrega a la presente escritura como documento habilitante.- La compareciente es mayor de edad, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haber identificado plenamente doy fe de conocer, la misma que comparece a celebrar esta escritura pública de conversión del valor nominal de las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y de reforma del Estatuto Social, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruida, y a la que procede de una manera libre y espontánea, y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: Señor Notario: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una que contenga la reforma del Estatuto Social de la compañía anónima Inversiones Prediales Invepronsa S.A., que se celebra de acuerdo a las siguientes cláusulas y declaraciones:

PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, la señora Norma Nowak Carchi, por los derechos que representa de la compañía anónima Inversiones Prediales Invepronsa S.A., en su calidad de Presidente.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La compañía Inversiones Prediales Invepronsa S.A. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto del cantón Guayaquil, señor Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el quince de abril de mil novecientos ochenta y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinte y siete de mayo de mil novecientos ochenta y seis, con un Capital Suscrito de Quinientos Mil Sucres, equivalente a Ochenta dólares de los Estados Unidos de América.- **b)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, señor Abogado Francisco Ycaza Garcés, el dieciocho de abril de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el siete de julio de mil novecientos noventa y cinco, la compañía Inversiones Prediales Invepronsa S.A. aumentó su Capital Suscrito y Pagado a Cinco Millones de Sucres, equivalente a Doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US$. 200), y reformó su Estatuto Social.- **c)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, señor Abogado Francisco Ycaza Garcés, el trece de enero del año dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diecisiete de abril del año dos mil, la compañía Inversiones Prediales Invepronsa S.A. fijó su Capital Autorizado en Cuarenta Millones de Sucres y aumentó su Capital Suscrito y Pagado a Veinte Millones de Sucres (S/.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA, INVERSIONES INDUSTRIALES INVEPRONSA S.A., CELEBRADA EL 7 DE AGOSTO DEL 2.000.-

En la ciudad de Guayaquil, a las diez horas quince minutos, del día siete de agosto del dos mil, se reúnen en las oficinas de la compañía, ubicadas en las calles Vélez y Rumichaca, los accionistas de la compañía Inversiones Industriales Invepronsa S.A., a saber: compañía Alasio S.A., debidamente representada por su Apoderada, señora Norma Nowak Carchi, como propietaria de veinte mil acciones, ordinarias y nominativas, de un valor de un mil sucres, cada una.

Como se encuentra presente la totalidad de los Accionistas, y por tanto representada la totalidad del Capital Suscrito de la compañía, los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están, en forma unánime, de acuerdo en tratar:

1. Conversión del valor nominal de las acciones de la compañía de Sucres a dólares de los Estados Unidos de América.
2. Reforma del Estatuto Social de la compañía.

De acuerdo con la facultad concedida por el artículo 238 de la Ley de Compañías se declara que la Junta General de Accionistas queda válidamente reunida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

Preside la sesión la señora Norma Nowak Carchi, Presidente de la compañía, y actúa de Secretaria la Carmen Hernández Martínez, quien fue designada por unanimidad de votos de los presentes.

La Secretaria formula la lista de asistentes a esta sesión, la cual queda autorizada con su firma y con la del Presidente de la Junta, y archivada en el expediente de esta sesión.

El Presidente, en vista de que en esta sesión se encuentra representada la totalidad del Capital Suscrito, declara instalada y abierta la Junta General, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los asuntos del orden del día.

La Junta General de Accionistas entra a conocer el primer punto del orden del día.

PRIMER PUNTO: CONVERSIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE LA COMPAÑÍA DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- Toma la palabra la señora Presidente de la compañía y manifiesta que de conformidad con la Resolución No. 00.Q.I.J.008, dictada por el Superintendente de Compañías, con fecha 24 de abril del 2.000, se debe expresar en dólares el Capital y el valor nominal de las acciones, por lo que propone que el valor nominal de las acciones sea de Un dólar de los Estados Unidos de América (US$. 1), en lugar de Mil Sucres (S/. 1.000) que es actualmente, para lo cual propone se canjeen los Títulos de Acciones ya existentes expresados en Sucres y se emitan Títulos de Acciones expresados en dólares de los Estados Unidos de América.

Luego de algunas deliberaciones y de la correspondiente votación, la Junta General en forma unánime, resuelve lo siguiente: **Primero:** Que el valor nominal de las acciones sea de Un dólar de los Estados Unidos de América (US$. 1) , en lugar de Mil Sucres (S/. 1.000) que es actualmente.

Segundo: Canjear los Títulos de Acciones ya existentes expresados en Sucres, por Títulos de Acciones emitidos en dólares y al nuevo valor fijado para la acción en dólares, luego de la inscripción del presente acto societario en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.
De esta manera el Capital Suscrito y Pagado, que actualmente es de Veinte Millones de Sucres, pasaría a ser de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US$. 800), y el Capital Autorizado, que actualmente es de Cuarenta Millones de Sucres quedaría fijado en Mil Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US$. 1.600), representado por mil seiscientas (1.600) acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor de Un dólar de los Estados Unidos de América (US$. 1).
La Junta General de Accionistas entra a conocer el segundo punto del orden del día.
SEGUNDO PUNTO: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.- Toma la palabra la señora Presidente de la compañía y manifiesta que en consideración de la resolución adoptada por la Junta General en el punto anterior se hace indispensable la reforma del Estatuto Social de la compañía en lo referente al Capital de la compañía, por lo que propone que el artículo Cuarto del Estatuto Social quede de la siguiente manera: **"ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL.-** El Capital Autorizado de la compañía es de Mil Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US$. 1.600), representado en mil seiscientas acciones (1.600) ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US$. 1), cada una.
Las acciones estarán numeradas de la 0001 a la 0800, inclusive, inicialmente. Cuando la Junta General de Accionistas resuelva aumentar el Capital Suscrito dentro de los límites del Capital Autorizado, deberá autorizar la emisión de nuevas acciones a base de la suscripción que de la misma realicen los accionistas, las mismas que en cuanto a su numeración continuarán el orden, en forma sucesiva e ininterrumpida, de las ya emitidas.
El Capital Suscrito y el Capital Pagado podrá llegar hasta el valor del Capital Autorizado mediante aumentos que acordare la Junta General de Accionistas, en las cuantías, épocas, formas y plazos que ésta determinare, y de conformidad con lo que dispone la Ley.".
Luego de algunas deliberaciones y de la correspondiente votación, la Junta General en forma unánime, resuelve que el artículo Cuarto del Estatuto Social, quedará de la siguiente manera: **"ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL.-** El Capital Autorizado de la compañía es de Mil Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US$. 1.600), representado en mil seiscientas acciones (1.600) ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US$. 1), cada una.
Las acciones estarán numeradas de la 0001 a la 0800, inclusive, inicialmente. Cuando la Junta General de Accionistas resuelva aumentar el Capital Suscrito dentro de los límites del Capital Autorizado, deberá autorizar la emisión de nuevas acciones a base de la suscripción que de la misma realicen los accionistas, las mismas que en cuanto a su numeración continuarán el orden, en forma sucesiva e ininterrumpida, de las ya emitidas.
El Capital Suscrito y el Capital Pagado podrá llegar hasta el valor del Capital Autorizado mediante aumentos que acordare la Junta General de Accionistas, en las cuantías, épocas, formas y plazos que ésta determinare, y de conformidad con lo que dispone la Ley.".

Finalmente, el Presidente manifiesta que de conformidad con la Resolución número 99.1.1.3.003 expedida por la Superintendencia de Compañías, deben detallarse los documentos que se incorporarán al expediente de esta sesión.

La Junta, en cumplimiento de dicha obligación, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

1. Lista de Asistentes y número de accionistas que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponden; y,
2. Copia de la presente acta con la certificación de la Secretaria de la misma.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de las personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a esta Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna. Con lo cual se levanta la sesión a las once horas veinte minutos.- f) Alasio S.A..- f) Sra. Norma Nowak Carchi – Presidente de la Junta.- f) Sra. Carmen Hernández Martínez – Secretaria Ad-Hoc de la Junta.-

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE LA COMPAÑIA, INVERSIONES PREDIALES INVEPRONSA S.A., AL CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.-

Guayaquil, 7 de agosto del 2.000

Sra. Carmen Hernández Martínez
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

000000005

Guayaquil, 18 de agosto de 1999

Señora
Norma Mercedes Nowak Carchi
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Inversiones Prediales Invepronsa S.A. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de Presidente de la compañía, por el período de cinco años, en reemplazo de la señora Carmen Hernández Martínez, cuyo nombramiento se inscribió el 4 de mayo de 1999.

De conformidad con el Artículo Octavo del Estatuto Social de la compañía Inversiones Prediales Invepronsa S.A., a usted le corresponderá en el ejercicio de su cargo, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conjuntamente con el Gerente de la compañía.

La compañía Inversiones Prediales Invepronsa S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, señor Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el 15 de abril de 1986, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 27 de mayo de 1986.

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, señor Abogado Francisco Ycaza Garcés, el 18 de abril de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 7 de julio de 1995, la compañía Inversiones Prediales Invepronsa S.A. aumentó su Capital Suscrito y Pagado, y reformó su Estatuto Social.

El presente nombramiento servirá a usted para legitimar su personería.

Muy atentamente,

Sa. Carmen Hernández Martínez
Presidente de la Junta

Acepto el cargo de Presidente
Guayaquil, 18 de agosto de 1999

Sra. Norma Mercedes Nowak Carchi
C.I. 09-07933865
Nacionalidad: Ecuatoriana
Domicilio: Avenida Cuarta y Calle Primera (Urdesa Norte)

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de PRESIDENTE
Folio(s) 60620 Registro Mercantil No. 18718 Repertorio No 25493
Se archivan los Comprobenter de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 5 de Noviembre de 1999

REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL -

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 23560 del Registro Mercantil de 1999 al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, 5 de Noviembre de 1999

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
S/. 131.670=

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Guayaquil

20'000.000) equivalentes a Mil Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US$. 1.600) y a Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US$. 800), respectivamente, y reformó su Estatuto Social.- **d)** En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada en esta ciudad de Guayaquil, el siete de agosto del año dos mil, se acordó por unanimidad de votos, transformar el Capital de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, y el valor nominal de las acciones, en los términos que aparecen en el acta de la indicada Junta General de Accionistas, cuya copia certificada se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante.- **e)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada en esta ciudad de Guayaquil, el siete de agosto del año dos mil, resolvió por unanimidad de votos, reformar el artículo Cuarto del Estatuto Social, para que guarde relación con la transformación del Capital de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, en los términos que aparecen en el acta de la indicada Junta General de Accionistas, cuya copia certificada se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante.-

TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con los antecedentes dados, la señora Norma Nowak Carchi, en su calidad de Presidente de la compañía Inversiones Prediales Invepronsa S.A., debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el siete de agosto del año dos mil, cuya copia certificada se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante, declara transformado el Capital de la compañía

de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y modificado el valor nominal de cada acción a un dólar de los Estados Unidos de América, así como reformado el Estatuto Social de la compañía Inversiones Prediales Invepronsa S.A., en los términos que aparecen en el acta de la indicada Junta General de Accionistas, cuya copia certificada se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante.- Anteponga y agregue usted, Señor Notario, las demás formalidades legales necesarias para el perfeccionamiento y validez del presente instrumento.- (firmado) Fernando Aguirre Sánchez, Fernando Aguirre Sánchez, Abogado, Registro número tres mil seiscientos sesenta y nueve.- Quedan agregados a la presente escritura pública, la copia del nombramiento del representante legal de la compañía interviniente, la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía interviniente, y, en general, todos los documentos requeridos para su validez.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes, que en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en alta voz, toda esta escritura pública a la compareciente, ésta la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.----------

INVERSIONES PREDIALES INVEPRONSA S.A.

Sra. Norma Nowak Carchi, Presidente
C.C. 09-07933865
C.V.
R.U.C. 0990810494001

EL NOTARIO

SE O -

00000007

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 00-G-IJ-000631, dictada el 27 de Octubre del 2000 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Conversión de Capital, y Reforma del Estatuto de la Compañía Inversiones Prediales Inmelprosa S.A. de fojas 6.646 a 6.655, número 972 del Registro Industrial y anotada bajo el número 7.645 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de está escritura.- Guayaquil, 19 de Marzo del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) UNA anotación (es) del contenido de esta Escritura, al margen de la[s] inscripción(es), respectiva[s].- Guayaquil, 19 de Marzo del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA
VIGESIMA CUARTA
REPUBLICA DEL ECUADOR

DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. FRANCISCO
YCAZA GARCES

TORGO ANTE MI, en fé de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO, que sello y firmo en esta ciudad de - Guayaquil, a los treinta y un días del mes de Agos to del dos mil.-

Ab. Francisco X. Ycaza Garces.
NOTARIO XXIV

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón GUAYAQUIL - ECUADOR

DOY FE: Que en la presente fecha se ha tomado nota al márgen de la matriz respectiva de 8 de Agosto del 2.000, conforme a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número 00-G-IJ-0006131, emitida por el Abogado Ottón Morán Ramírez, Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías de 27 de Octubre del 2.000, mediante la cual se aprueba la Conversión - del Capital de la Compañía INVERSIONES PREDIALES INVEPRONSA S.A.,- de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y la Reforma del Estatuto, que consta en el presente testimonio.- Guayaquil, 8 de Enero del 2.001.-

Ab. Francisco X. Ycaza Garcés
NOTARIO XXIV

Doy fe, que to -

mé nota al margen de la matríz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima INVERSIONES PREDIALES INVEPRONSA S.A., celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, con fecha: 15 de Abril de 1986, (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fué aprobado por la Resolución número: 00-G-IJ-0006131, del señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, con fecha: 27 de Octubre del 2000.- Guayaquil, treinta de Marzo del año dos mil uno.- ENMENDADO: Quinto.- VALE.-

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL - ECUADOR -